

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14038 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 839/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 839/2010 a instancia de don José Antonio Bolado García, don José Antonio Fernández Marina, don José Fernando López Sainz, don Alejandro Martín Cantalapiedra, don Santiago Mayorga Paredes, don Félix Morante Miguel, doña Alejandra Pardo Arenas, don José Luis Sánchez Ansorena y FOGASA frente a "Alquemat Montajes en Calderería Tubería y Construcción de Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado sentencia de fecha de 7 de octubre de 2011, del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Antonio Bolado García, don José Antonio Fernández Marina, don José Fernando López Sainz, don Alejandro Martín Cantalapiedra, don Santiago Mayorga Paredes, don Félix Morante Miguel, doña Alejandra Pardo Arenas y don José Luis Sánchez Ansorena, defendidos por la letrada doña Rosa Merino San José contra "Alquemat Montajes en Calderería, Tubería y Construcciones, S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar a los actores la cantidad de 83.153,83 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867 0000 3408 3910 mas otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Alquemat Montajes en Calderería, Tubería y Construcciones, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14038

CVE-2011-14038